

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. DCSyCOP/FIII 018/2024.

CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 018/CM-02/2024 DE MONTO Y AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

Convenio modificatorio No. **DCSyCOP/FIII 018/CM-02/2024**, mediante el cual se modifica el monto, se difiere y amplía el período de ejecución del Contrato Número **DCSyCOP/FIII 018/2024** de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que celebran por una parte, "**El Municipio**" de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por la L.C.E. Nancy Belem Mota Figueroa en su carácter de Síndica Primera Municipal y Representante Legal del Municipio de Oaxaca de Juárez y como testigos los Ciudadanos Eustorgio Ocampo Salinas y Armando Cruz Mendoza, con los cargos de Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública y Director de Obras Públicas y Mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respectivamente; a quienes en lo sucesivo y para efectos de este convenio se les denominará "**El Municipio**", y por la otra parte "**El Contratista**" denominado "**Arrendamientos Materiales y Construcciones El Progreso, S.A. de C.V.**" representado en este acto por **José Eduardo Samario Carballido**, en su carácter de representante legal a quien en lo sucesivo y para efectos de este convenio se le denominará "**El Contratista**", y cuando actúen de forma conjunta se les denominarán "**Las Partes**", mismos que sujetan su acuerdo de voluntades al tenor de los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

ANTECEDENTES:

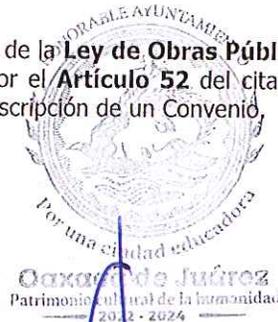
I.- Con fecha **20 de junio de 2024** "**El Municipio**" y "**El Contratista**", celebraron el contrato número **DCSyCOP/FIII 018/2024**, relativo a la obra pública denominada: "**Ampliación de red de agua potable en 4ta privada de Emiliano Zapata, Sector 3, Agencia de Policía de Guadalupe Victoria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**", por un monto de \$ **286,621.26**, incluyendo el impuesto al valor agregado y con un plazo de ejecución de **30 días naturales**, contados a partir del día **21 de junio de 2024** al **20 de julio de 2024**.

II.- Que mediante Convenio Modificatorio número **DCSyCOP/FIII 018/CM-01/2024** de diferimiento de plazo de ejecución de fecha 1 de agosto del 2024, "**las partes**" formalizaron el diferimiento del periodo de ejecución de los trabajos **del 1 de agosto del 2024 al 30 de agosto del 2024**.

III.- Mediante escrito de fecha **15 de agosto de 2024**, "**El Contratista**" solicitó la revisión y autorización de volúmenes adicionales, los cuáles no fueron previstos en el catálogo original contratado. Mismos que fueron autorizados por "**El Municipio**" mediante oficio número **DOPyM/DCOC/3326/2024** de fecha **15 de agosto de 2024**.

IV.- Los trabajos materia de este convenio ascienden a la cantidad de **\$20,464.48 (Veinte mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 48/100 M.N.)** los cuales serán pagados con Recursos Provenientes de "**Ramo General 33 / Fondo III (FAISMUN) - Rendimientos Financieros**", según Oficio de Aprobación de Modificación Presupuestal No. **TM/MP/DPRF/013/2024**, con fecha **22 de agosto de 2024**, signado por la **C.P. Leticia Domínguez Martínez** en su carácter de **Tesorera Municipal**.

V.- El Contrato en mención, se suscribió en términos de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**; por lo que conforme a lo dispuesto por el **Artículo 52** del citado ordenamiento legal, "**Las Partes**" están autorizadas para modificar el contrato mediante la suscripción de un Convenio.



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

No. DCSyCOP/FIII 018/2024.

CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 018/CM-02/2024 DE MONTO Y AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

DECLARACIONES:

I.- Declaran "Las partes"

I.1.- Que ratifican en todo y en cada uno de sus términos el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **DCSyCOP/FIII 018/2024**, de fecha **20 de junio de 2024**, y el Convenio Modificatorio número **DCSyCOP/FIII 018/CM-01/2024** de diferimiento de plazo de ejecución de fecha 1 de agosto del 2024 para todos los efectos legales correspondientes.

I.2.- Que se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica, así como los alcances de las modificaciones materia de este convenio para sujetarse a las nuevas condiciones previstas en este instrumento legal.

I.3.- Que existe la necesidad de diferir el periodo de ejecución de los trabajos inicialmente pactados en el contrato de la obra pública denominada: "**Ampliación de red de agua potable en 4ta privada de Emiliano Zapata, Sector 3, Agencia de Policía de Guadalupe Victoria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**", y que se describen en el dictamen técnico de fecha **20 de agosto del 2024**, los cuales no implican variaciones sustanciales del proyecto originalmente autorizado, por esta razón y con la finalidad de cumplir con las metas del proyecto y construir una obra eficiente para los beneficiarios, se requiere de una modificación al contrato original. en términos de los artículos 52 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto y citados los antecedentes y declaraciones que anteceden, de común acuerdo las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El monto contratado se incrementa por la cantidad de **\$20,464.48 (Veinte mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 48/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por lo que el monto del Contrato de referencia se modifica quedando el importe total contratado por la cantidad de **\$ 307,085.74 (trescientos siete mil ochenta y cinco pesos 74/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. El monto de este convenio representa el **07.14%** del monto originalmente contratado; en el que se incluyen los volúmenes adicionales no contemplados en el catálogo original contratado.

SEGUNDA "Las Partes" convienen en ampliar el plazo de ejecución originalmente pactado con termino al **20 de julio de 2024** previsto en el contrato número **DCSyCOP/FIII 018/2024**, de la obra denominada "**Ampliación de red de agua potable en 4ta privada de Emiliano Zapata, Sector 3, Agencia de Policía de Guadalupe Victoria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**", conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, determinándose en el Convenio Modificatorio número **DCSyCOP/FIII 018/CM-01/2024** de diferimiento de plazo de ejecución de fecha 01 de agosto del 2024, como **reactivación del periodo de ejecución contractual** a partir del **01 de agosto del 2024 al 30 de agosto del 2024**. Mas el incremento por **15 días naturales** para la ejecución de los volúmenes adicionales no contemplados en el catálogo original contratado lo que representa el **50 %** del plazo originalmente contratado, por lo que el nuevo plazo de ejecución es de **45 días Naturales, con el siguiente periodo de ejecución**

PERIODO DE EJECUCIÓN	
FECHA INICIAL	FECHA FINAL
01 de agosto del 2024	14 de septiembre del 2024

Convenio Modificatorio en Monto No. DCSyCOP/FIII 018/CM-02/2024 del 23 de agosto de 2024, relativo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado "DCSyCOP/FIII 018/2024", que celebraron por una parte, el Municipio de Oaxaca de Juárez y por la otra parte el Contratista Arrendamientos Materiales y Construcciones El Progreso, S.A. de C.V. de fecha 20 de junio de 2024.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. DCSyCOP/FIII 018/2024.

CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 018/CM-02/2024
DE MONTO Y AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

TERCERA.- "Las Partes" convienen que, quedan vigentes todos los derechos y obligaciones estipulados en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número **DCSyCOP/FIII 018/2024** de fecha **20 de junio de 2024**, y el Convenio Modificatorio número **DCSyCOP/FIII 018/CM-01/2024** de diferimiento de plazo de ejecución de fecha 1 de agosto del 2024, ratificandolos en todas sus partes.

CUARTA.- "El Contratista" se obliga a mantener vigentes las fianzas, de anticipo y cumplimiento otorgadas como garantía en el contrato número **DCSyCOP/FIII 018/2024** de fecha **20 de junio de 2024**, con el refrendo correspondiente a las nuevas condiciones del presente convenio.

Enteradas **"Las Partes"** del contenido y alcance legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido error, lesión, dolo, mala fe o vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman por tres tantos al calce y margen, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de agosto del 2024



L.C.E. Nancy Belem Mota Figueroa
Síndica Primera Municipal y
Representante Legal del
Municipio de Oaxaca de Juárez.
DITTO. CENTRO, OAX

Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C. Eustorgio Ocampo Salinas
Director de Contratación, Seguimiento y
Control de Obra Pública

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA

"El Contratista"



C. José Eduardo Samario Carballido
Representante legal de
Arrendamientos Materiales y Construcciones
El Progreso, S.A. de C.V.



C. Armando Cruz Méndez
Director de Obras Públicas y Mantenimiento.

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Modificatorio no. **DCSyCOP/FIII 018/CM-02/2024**, en Monto y ampliación del periodo de ejecución, de fecha **23 de agosto de 2024**